


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 16 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por Presidente el Club Social y Deportivo QRU de la ciudad de Río Grande señor Arturo ANDRADE y Secretario señor Jorge MATELLAN;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia a los efectos de participar del Torneo Provincial de Fútbol, categoría mayores, Edición 2000.

Que dicho Torneo pone en juego la clasificación al Torneo Nacional "A" máxima y es de suma importancia para nuestro club.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por los integrantes del Club, por lo que corresponde abonar la factura "C" N° 000-00000435 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales-Ley 244 (T), por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.569,00), en concepto de alojamiento y racionamiento para los integrantes del Club Social y Deportivo QRU de la ciudad de Río Grande los días 29 y 30 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "C" N° 000-00000435 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales-Ley 244 (T), por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.569,00), en concepto de alojamiento y racionamiento para los integrantes del Club Social y Deportivo QRU de la ciudad de Río Grande, los días 29 y 30 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

297 / 01

